



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL
Caldas, mayo seis de dos mil veintiuno

Sustanciación	248
Proceso	Restitución de Inmueble –Oposición a la entrega
Demandante	María Cecilia Vélez Villegas
Demandados	Hernan Dario, Luis Carlos López López y Juan Esteban Pineda Rincon
Opositores	Noe de Jesús Cardona Ballesteros y Miguel Ángel Cardona Ballesteros
Asunto	Decreto Pruebas –oposición a la entrega
Radicados	05129-40-89-002-2019-00772-00 de este despacho 05036-40-89-001-2017-00061-00 Jdo Pco de Angelopolis 05129-40-89-001-2014-00520-00 Jdo 1 Pco de Caldas

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 309 del C.G.P, SE CONVOCA A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS dentro de este incidente de oposición, el cual tendrá lugar el **DÍA 27 DE MAYO DE 2021 A PARTIR DE LAS 9 :00 am**

PARTE OPOSITORA

DOCUMENTAL: Se tendrá los documentos aportados al momento de la realización de la diligencia de secuestro obrantes a folios 720 a 779 y 787 a 789 del cuaderno incidental, los cuales se aprecian en su valor probatorio legal

INTERROGATORIO

Se escuchará a la demandante MARIA CECILIA VELEZ VILLGAS

PRUEBA TESTIMONIAL

CESAR AUGUSTO CORREA CARDONA, GLORIA UPEGUI RESTREPO, GERMAN CORREA RAMIREZ, y JAIME DE JESUS CORREA ANGEL

PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTAL: Se tendrá los documentos aportados visible a folios 795 a 806

INTERROGATORIO DE PARTE

Se escuchará a los opositores NOE DE JESÚS CARDONA BALLESTEROS y MIGUEL ANGEL CARDONA BALLESTEROS

PRUEBA TRASLADADA

Se tendrá el proceso de filiación radicado con el número 056 de 2018, que se adelanta en el Juzgado Civil del Circuito de Caldas, instaurado por la señora PATRICIA CARMONA LARREA, en contra de los señores NOE DE JESÚS CARDONA BALLESTEROS y MIGUEL ANGEL CARDONA BALLESTEROS, ofíciase en tal sentido.

Informando que la misma se realizará través del aplicativo TEAMS debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno nacional y las disposiciones emanadas del Consejo Superior de la Judicatura con ocasión del COVID 19. Las partes intervinientes en la audiencia deberán efectuar su conexión 10 antes de la hora fijada.

Envíese link a la parte demandante al correo electrónico amariahvelez@gmail.com y a los apoderados de los opositores al correo electrónico martin.abogar@gmail.com

NOTIFIQUESE :



JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-
*Certifica que el anterior Auto fue notificado **por Estados***
N° 33 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 7 de
mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria